

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO DE
CONCILIACIÓN
AL CONTRATO
16BI0283**

Expediente de
conciliación número
CO/056/2017

CONVENIO DE CONCILIACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO **16BI0283** PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA **PROMEDENTAL, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR **JOAQUÍN REYES SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 22 de agosto de 2016 "**EL PROVEEDOR**" fue adjudicado por la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Consolidada Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, Electrónica número **LA-019GYR040-E10-2016**, por un importe total de **\$141,287.64 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

II.- El 6 de septiembre de 2016 "**LAS PARTES**" formalizaron el contrato número 16BI0283, cuya vigencia inició a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

III.- El 25 de abril de 2017 el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" celebró la audiencia de conciliación (primera sesión) en el expediente número CO/056/2017 iniciado por "**EL PROVEEDOR**" por desavenencias respecto al cumplimiento del instrumento jurídico antes señalado; en la cual "**LAS PARTES**" manifestaron lo conducente y exteriorizaron su deseo de dar por concluido el procedimiento de conciliación número CO/056/2017, dando por satisfechos sus intereses. El Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" en el acta de conciliación que se anexa al presente como **Anexo 3 (tres)** hizo constar las manifestaciones vertidas por "**LAS PARTES**" y acordó dar por concluido el procedimiento conciliatorio como acuerdo de voluntades.

IV.- Mediante Oficios números: 09 53 84 61 2930/00452 y 09 53 84 61 2930/000865 de fecha 25 de julio y 01 de diciembre, ambos de 2017 el Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica solicitó a la Coordinadora Técnica de Planeación y Contratos, la formalización del presente convenio de conciliación y envió el Oficio de Liberación de Inversión número 099001/6B3000/6B30/BMI17/619/2810, de fecha 29 de noviembre de 2017, para los efectos mencionados, documentos que se integran al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO DE
CONCILIACIÓN
AL CONTRATO
16BI0283**

Expediente de
conciliación número
CO/056/2017

En atención al acuerdo de voluntades mencionado en el antecedente III, y a la solicitud del Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica precisada en el antecedente IV, "**LAS PARTES**" realizan las siguientes:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del seguro social como un servicio público de carácter nacional en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- Su representante, José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Titular de la Notaría Pública número 7 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-09112015-191844 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ingeniero Fabián Armenta Alonso que suscribe el presente convenio, en su calidad de administrador del Contrato No. 16BI0283, es responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

I.5.- Dentro de su presupuesto autorizado, cuenta con recursos disponibles para cubrir los compromisos derivados del presente convenio, según el Oficio de Liberación de Inversión 2017 con el número 099001/6B3000/6B30/BMI17/619/2810, de fecha 29 de noviembre de 2017, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 Piso 5, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad De México.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO DE
CONCILIACIÓN
AL CONTRATO
16BI0283**

**Expediente de
conciliación número
CO/056/2017**

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número 35,046 de fecha 27 de junio de 2014, otorgada ante la fe del Licenciado Benjamín Cervantes Cardiel, Notario Público número 167 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 522464 – 1.

II.2.- Su representante, Joaquín Reyes Sánchez, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública número 35,407 de fecha 11 de diciembre de 2014, otorgada ante la fe del Licenciado Benjamín Cervantes Cardiel, Notario Público número 167 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente convenio.

II.1.- Manifiesta su conformidad para la suscripción del presente convenio, aceptando los acuerdos tomados en la primera sesión de la Audiencia de Conciliación ante el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**.

III.- “LAS PARTES” declaran conjuntamente, por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 132 y 134 fracción I, de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en formalizar los acuerdos derivados del procedimiento de conciliación número CO/056/2017, tramitado ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**, de conformidad con los siguientes términos:

- Las características de los bienes, los términos y condiciones para la entrega de los mismos se encuentran establecidos en el Contrato número 16BI0283, suscrito por **“LAS PARTES”** el 06 de septiembre de 2016, el cual se adjunta al presente como **Anexo 1 (uno)**, por lo que para el cumplimiento de las obligaciones se estarán a lo establecido en el mismo.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO DE
CONCILIACIÓN
AL CONTRATO
16BI0283**

Expediente de
conciliación número
CO/056/2017

- Para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato número 16BI0283, pendientes de cumplir por **“EL PROVEEDOR”** deberán realizarse de conformidad con el plazo y términos acordados en el acta (primera sesión) levantada por el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de **“EL INSTITUTO”**, en el procedimiento de conciliación número CO/056/2017, el cual deberá ser a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**. **Anexo 2 (dos)**.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONVENIO.- **“EL INSTITUTO”** pagará en moneda nacional el importe detallado en el Contrato número 16BI0283, que establece la cantidad de **\$141,287.64 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, así como la documentación que acredite el pago de las penas convencionales relacionadas con el cumplimiento de referido contrato, conforme al acta del 25 de abril de 2017 del procedimiento de conciliación No. CO/056/2017, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad De México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato.

La documentación comprobatoria se precisa en el Contrato número 16BI0283 que se agrega al presente convenio como **Anexo 2 (dos)**.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México; para la validación de dicho comprobante **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El administrador del presente convenio será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo cuentas contables del **“Procedimiento Para La Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos para Trámite de Pago y Constitución de Fondos Fijos”**, mismos que se encuentran publicados en la dirección:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 7

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO DE
CONCILIACIÓN
AL CONTRATO
16BI0283**

Expediente de
conciliación número
CO/056/2017

<http://intranet/docs/normas/dir.%20finanzas/coord.%20cont%20y%20erogaciones/procedimientos/6130-003-002.pdf>.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital, en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la entrega de los bienes.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales pactadas en el presente convenio y conforme al acta de conciliación (primera sesión) del procedimiento de conciliación número CO/056/2017.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “el proveedor” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con Banorte, BBVA Bancomer, HSBC, o Scotiabank Inverlat, o a través del esquema interbancario vía Spei (sistema de pagos electrónicos interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

La URG deberán registrar el convenio y su dictamen presupuestal en el sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, para efectos de transferir los derechos de cobro, deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”**, para lo cual deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del convenio con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del presente convenio



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO DE
CONCILIACIÓN
AL CONTRATO
16BI0283**

**Expediente de
conciliación número
CO/056/2017**

o, en su caso, el titular del área requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

El pago quedará condicionado al descuento que **“EL INSTITUTO”** efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de penas convencionales aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el convenio, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente convenio iniciará a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2017.

QUINTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que lo previsto en el presente convenio, no modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el Contrato número 16BI0283.

SEXTA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de **“EL INSTITUTO”** administrar y verificar el cumplimiento del presente convenio; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de **Administrador del Convenio** la persona que lo sustituya en el cargo o aquél que designe el área requirente.

SÉPTIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (UNO) “Oficio de Liberación de Inversión” y “Contrato número 16BI0283”



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO DE
CONCILIACIÓN
AL CONTRATO
16BI0283**

**Expediente de
conciliación número
CO/056/2017**

Anexo 2 (DOS) "Documentación soporte de la formalización del presente convenio"

Anexo 3 (TRES) "Acta de conciliación de la primera sesión del expediente de conciliación No. CO/056/2017"

OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente convenio, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

NOVENA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **30 de noviembre de 2017** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**

"EL PROVEEDOR"
PROMEDENTAL, S.A. DE C.V.




JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS
Apoderado Legal



JOAQUÍN REYES SÁNCHEZ
Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



ING. JOSÉ IGNACIO LUGO GONZÁLEZ
Encargado de la Coordinación Biomédica
en la Delegación de Nuevo León


AAJMAVS/LGJP

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 7

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO DE
CONCILIACIÓN
AL CONTRATO
16BI0283**

**Expediente de
conciliación número
CO/056/2017**

ANEXO 1

“OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN” y “CONTRATO NÚMERO 16BI0283”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

Handwritten text, possibly a signature or scribble, located in the upper right quadrant of the page.

Handwritten scribble or signature located in the bottom left corner of the page.



Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384812930/749
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$163,893.68; a fin de dar seguimiento a lo previsto en la comparecencia del pasado 25 de abril del 2017 ante el Órgano Interno de Control en el IMSS con expediente No. CO/056/2017, derivado de la adquisición de 4 bienes, correspondiente al pasivo generado en 2016 del programa Equipo Médico de la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BM17/ 619 2810

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2016.
Clave de cartera: 1550GYR0023
No. de solicitud: 47726
Unidad Responsable: GYR
Programa presupuestario: K029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 2,342,777,757.00
Localización geográfica: 19 Nuevo León

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Pasivo no documentado (sin recepción)
Proyecto PREI: 15090015
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.300817/174.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280918/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 220,162,835.19
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 158 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para continuar con el proceso de pago de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 4
Monto original con IVA: 163,893.68

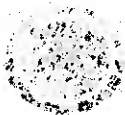
(ciento sesenta y tres mil ochocientos noventa y tres pesos 68/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium como comprometido, para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

[Handwritten signature]
José David Méndez Santa Cruz

30 NOV 2017
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE



Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/749
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$163,893.68; a fin de dar seguimiento a lo previsto en la comparecencia del pasado 25 de abril del 2017 ante el Órgano Interno de Control en el IMSS con expediente No. CO/056/2017, derivado de la adquisición de 4 bienes, correspondiente al pasivo generado en 2016 del programa Equipo Médico de la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BM17/ 619 2810

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Nuevo León /1

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de Cartera SHCP : 1590YR0023
No. solicitud de SHCP : 47728

No. de programa o proyecto PREI : 15090015
Cuenta contable PREI : 13350108

OLI No.: 819 / 2310

Nombre del programa o proyecto : Sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2016.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Trámite	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Municipio/Estado)		SAI		Descripción	Cuenta IMSS	M. Proveedor	R. Social Proveedor	PREI (Municipio/Estado)		UJ	Cambio de Costo	Período Fiscal	No. de Bienes	Monto Unitario IVA	Monto subvencido IVA	Importe Total con IVA			
						Municipio	Estado	SPC-GEN	ESP-GEN					DP	VAR								UJ	UJ	
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230728	000016852	0001206440	M. U MED FAMILIAR	MONTERREY, NL	2001002	200200	531-541	2305	05	01	11819	EQU	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL	16810233	0000131678	PROMEDIENTAL S.A DE CV	0650007	060001	200000	2017M11	1	40,873.42	40,873.42
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230737	000016925	0001206440	M. U MED FAMILIAR	MONTERREY, NL	2001007	200400	531-541	2305	05	01	11819	EQU	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL	16810233	0000131678	PROMEDIENTAL S.A DE CV	0650007	060001	200000	2017M11	1	40,873.42	40,873.42
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230739	000016925	0001206440	UNIF N° 5 - ESCUELA DE ENFERMERIA	MONTERREY, NL	2001054	200400	531-541	2305	05	01	11819	EQU	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL	16810233	0000131678	PROMEDIENTAL S.A DE CV	0650007	060001	200000	2017M11	1	40,873.42	40,873.42
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230739	000016944	0001206440	M. U MED FAMILIAR	OLAS DEL ORO, QAU	2017000	200400	531-541	2305	05	01	11819	EQU	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL	16810233	0000131678	PROMEDIENTAL S.A DE CV	0650007	060001	200000	2017M11	1	40,873.42	40,873.42
T.O.T.A.L.																						4	163,893.08	163,893.08	

Handwritten signature

AMERICA
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature



ACUERDO DEL TRIBUNAL	N/A	N/A
PROCESAMIENTO DE CONTRATACION	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA NUMERO LA-0195176690-010-2016	
PARAMETRO	ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26, 28 FRACCION I, 28 BIS FRACCION II, 27, 28, FRACCION II, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS, FRACCION II Y 46 DE LA LAASSP; EL REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA.	
FECHA DE FALLO	22 AGOSTO 2016	

PROVEEDOR	PROVIDENCIAL, S.A. DE C.V.	E.P.C.	PRO-140827-44	Y64-01261-10-4
DIRECCION (CALLE, NUMERO, COLONIA, CIUDAD)	CALLE GUIMSINDO ESQUER NUMERO 90, COLONIA ASTURIAS, DELEGACION CLAUHAUTEMOC, CODIGO POSTAL 06880, CIUDAD DE MEXICO.			
TEL (CALLE)	5740-0135, 5658-1131	FAX	5740-0135, 5658-1131	
ESCRIBANIA PUBLICA	35,046	PAIS	MEXICO	licitacion@providenciatel@gmail.com
INTERMEDIARIA	167 DEL DISTRITO FEDERAL	TIPO DE NEGOCIO	COMERCIO	LICENCIADO BENJAMIN CERVANTES CARDIEL
DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	LA COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, REPARACION, MAQUILA DE TODO TIPO DE MATERIAL DE CURACION; QUIRURGICO, MEDICO, DEBECHABLE Y MEDICINA DE PATENTE, INCLUYENDO SU EMPAQUE O ENVASADO, YA SEA EN TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO, COMISION, MEDIACION Y CONSIGNACION, REPRESENTACION EN CONCURSOS NACIONALES INTERNACIONALES, MAQUILA, FABRICACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION EN GENERAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS DENTALES, IMPLANTES, ADITAMENTOS PROTÉSICO, INSTRUMENTAL QUIRURGICO, MOTORES QUIRURGICOS Y DE IMPLANTES Y EN GENERAL TODA CLASE DE PRODUCTOS, HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS MEDICOS		35,407	11 DE DICIEMBRE DE 2014.
DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	JOAQUIN REYES SANCHEZ			
DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	LICENCIADO BENJAMIN CERVANTES CARDIEL			
DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ATENDIENDO AL TIEMPO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN DIAS NATURALES POSTERIORES AL ACTO DE COMUNICACION DE FALLO, INDICADO EN LOS "REQUISITOS PARA EQUIPO MEDICO" INTEGRADOS EN EL ANEXO 3 (TRES) DE ESTE CONTRATO.			

ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO 2016, CUYAS CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS) Y 3 (TRES) DE ESTE CONTRATO.	\$141,267.64	0% () 16% (X)
<p>"EL INSTITUTO"</p> <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>LICENCIADO JOSE ROBERTO REYES BANUELOS Aprobado Legal</p>	<p>PROVIDENCIAL, S.A. DE C.V.</p> <p>JOAQUIN REYES SANCHEZ Aprobado Legal</p>	

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

06/08/2016
ELABORACION Y VALIDACION

LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
16BI0283

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

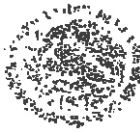
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

SIN TEX.

SIN TEXTO

A handwritten scribble or signature consisting of several overlapping, dark lines, possibly representing a name or initials.



Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Presente

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2016

P-6

Oficio de solicitud del área requirente: 095384812930/0384
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$1,309,459.72, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad; asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 31 unidades radiológicas dentales, destinadas a diversas Unidades Médicas del Instituto.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2016

No. 0990016B3010/6BA2/BMV 245 / 428

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Sustitución de equipo médico en Unidades de los tres niveles de atención en el IMSS 2016
Clave de cartera: 1550GYR0023
No. de solicitud: 47728
Unidad Responsable: GYR
Programa presupuestario: K029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 4,125,729,763
Localización geográfica: Varios

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 15090016
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.270416/96.P.DF
Asignación presupuestaria: 1,804,408,105
Nombre del PPI: Equipo médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2016

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2016.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 31
Monto original con IVA: 1,309,459.72

(un millón trescientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 72/100 m.n.)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Lic. Edgar Peña Chávez





Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Presente

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2016

Oficio de solicitud del área requiriente: 095384612930/0384
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$1,309,459.72, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 31 unidades radiológicas dentales, destinadas a diversas Unidades Médicas del Instituto.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2016

No. 0990016B3010/6BA2/BMV 245 / 428

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apearse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

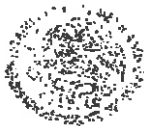
Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. José David Méndez Santa Cruz.- Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Aguascalientes /1
- Lic. Francisco Mercado Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Baja California Sur /1
- Lic. Georgina Sánchez Alegría.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Colima /1
- Lic. Víctor Manuel Villa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chihuahua /1
- C. P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Durango /1
- Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación México Oriente /1
- Act. Alejandro Abraham Montesinos Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación México Poniente /1
- C.P. Adolfo Ulco Arteaga.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Nayarit /1
- C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Nuevo León /1
- Lic. Federico Javier Motezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Oaxaca /1
- C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Puebla /1
- Lic. Rosalbe Acuña Rivero Sabido.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Quintana Roo /1
- C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación San Luis Potosí /1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Presente

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2016

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0384
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$1,308,450.72, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad; asimismo la emisión del Oficio de Liberación de inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 31 unidades radiológicas dentales, destinadas a diversas Unidades Médicas del Instituto.

~~Capítulo: Equipamiento~~
~~Oficio de Liberación de Inversión 2016~~
No. 0990016B3010/6BA2/BMI/ 246 / 428

C.P. Fernando Oejo Rodríguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Sur /1
Mtra. Ana Judith Velázquez Guzmán.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación D.F. Norte /1
Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcón.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación D.F. Sur /1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.16.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

EPC/APB/JORL

Volante No. 201600259

Página 3 de 4



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE INVERSIÓN

OLJ No.: 248/428

No. de programa o proyecto PREI: 15090015
Cuenta contable PREI: 13350109

No. de programa o proyecto SHCP: 1550GYR0023
No. solicitud de SHCP: 47726

Sustitución de equipo médico en Unidades de los tres niveles de atención en el IMSS 2016

Clave COG	Nombre de equipo clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Muestreo Presupuesto del Destino del Bien			PREI			PREI Muestreo Central de Compras		Monto asignado	Monto Unitario con IVA	ImpORTE Total con IVA							
						Municipio (Estado)	Unidad	UI	Carácter de Costo	PRO-GEN	ESP	DIF	VAR				ID de Articulo	Descripción	URG	URSG Ubicación	UI	Cambio de Costo	Periodo Pobl.
53101	Equipo médico	12054396	0000165758	1181	U.M.F. N° 6	ERUL HARRA, AGS	01200001	0124009	200200	531-341	2305	03	01	11819	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL ECU	09	09530007	098001	290000	2016A08	1	42,241	42,240.64
53101	Equipo médico	12054397	0000165989	1181	U.M.F. N° 15	MALLEN, B.C.S.	05140001	0324111	200200	531-341	2305	03	01	11819	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL ECU	09	09530007	098001	290000	2016A08	1	42,241	42,240.64
53101	Equipo médico	12054398	0000164704	1181	U.M.F. N° 19	MULGUE, BCS	03070005	0324114	200200	531-341	2305	03	01	11819	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL ECU	09	09530007	098001	290000	2016A08	1	42,241	42,240.64
53101	Equipo médico	12054399	0000164993	1181	U.M.F. N° 11	COLUMA	06010013	0624021	200200	531-341	2305	03	01	11819	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL ECU	09	09530007	098001	290000	2016A08	1	42,241	42,240.64
53101	Equipo médico	12054390	0000165531	1181	U.M.F. N° 2 + C.S.S.	COLUMA COL	06010018	0624022	200200	531-341	2305	03	01	11819	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL ECU	09	09530007	098001	290000	2016A08	1	42,241	42,240.64
53101	Equipo médico	12054391	0000164708	1181	U.M.F. N° 17	MAYZANILLO	06030001	0624023	200200	531-341	2305	03	01	11819	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL ECU	09	09530007	098001	290000	2016A08	1	42,241	42,240.64
53101	Equipo médico	12054392	0000165102	1181	U.M.F. N° 18	MAYZANILLO	06030009	0624024	200200	531-341	2305	03	01	11819	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL ECU	09	09530007	098001	290000	2016A08	1	42,241	42,240.64
53101	Equipo médico	12054393	0000164609	1181	U.M.F. N° 18	VILLA DE ALVAREZ	05140007	0524111	200200	531-341	2305	03	01	11819	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL ECU	09	09530007	098001	290000	2016A08	1	42,241	42,240.64
53101	Equipo médico	12054394	0000165357	1181	U.M.F. N° 18	NAACA CRH	05300002	0524025	200200	531-341	2305	03	01	11819	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL ECU	09	09530007	098001	290000	2016A08	1	42,241	42,240.64
53101	Equipo médico	12054395	0000165659	1181	U.M.F. N° 18	DURANGO DGO	10010033	1024026	200200	531-341	2305	03	01	11819	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL ECU	09	09530007	098001	290000	2016A08	1	42,241	42,240.64
53101	Equipo médico	12054396	0000165826	1181	U.M.F. N° 18	JALISCO JAL	15300001	1524026	200200	531-341	2305	03	01	11819	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL ECU	09	09530007	098001	290000	2016A08	1	42,241	42,240.64
53101	Equipo médico	12054397	0000165757	1181	U.M.F. N° 18	AMECAMECA	15540001	1524026	200200	531-341	2305	03	01	11819	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL ECU	09	09530007	098001	290000	2016A08	1	42,241	42,240.64
53101	Equipo médico	12054398	0000165327	1181	U.M.F. N° 18	ETZAHUALCOYOTI	15670012	1524031	200200	531-341	2305	03	01	11819	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL ECU	09	09530007	098001	290000	2016A08	1	42,241	42,240.64
53101	Equipo médico	12054399	0000165976	1181	U.M.F. N° 18	TACAMALCO ME	18430001	1824031	200200	531-341	2305	03	01	11819	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL ECU	09	09530007	098001	290000	2016A08	1	42,241	42,240.64
53101	Equipo médico	12054400	0000164771	1181	U.M.F. N° 20 - RENTADO	TEPEC NAY	19010009	1924000	200200	531-341	2305	03	01	11819	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL ECU	09	09530007	098001	290000	2016A08	1	42,241	42,240.64
53101	Equipo médico	12054401	0000164856	1181	U.M.F. N° 18	MONTERREY, N.L.	20010003	2024001	200200	531-341	2305	03	01	11819	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL ECU	09	09530007	098001	290000	2016A08	1	42,241	42,240.64
53101	Equipo médico	12054402	0000164514	1181	U.M.F. N° 18	MONTERREY, N.L.	20010037	2024002	200200	531-341	2305	03	01	11819	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL ECU	09	09530007	098001	290000	2016A08	1	42,241	42,240.64
53101	Equipo médico	12054403	0000164116	1181	U.M.F. N° 18	MONTERREY, N.L.	20010054	2024008	200200	531-341	2305	03	01	11819	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL ECU	09	09530007	098001	290000	2016A08	1	42,241	42,240.64
53101	Equipo médico	12054404	0000164887	1181	U.M.F. N° 18	COLAS DE LOS BAY	20170006	2024027	200200	531-341	2305	03	01	11819	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL ECU	09	09530007	098001	290000	2016A08	1	42,241	42,240.64
53101	Equipo médico	12054405	0000162977	1181	U.M.F. N° 18	DAYACA OAX	21020017	2124111	200200	531-341	2305	03	01	11819	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL ECU	09	09530007	098001	290000	2016A08	1	42,241	42,240.64
53101	Equipo médico	12054406	0000162758	1181	U.M.F. N° 15	PUEBLA, PUE.	22010043	2224009	200200	531-341	2305	03	01	11819	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL ECU	09	09530007	098001	290000	2016A08	1	42,241	42,240.64
53101	Equipo médico	12054407	0000165333	1181	U.M.F. N° 15	BENITO JUAREZ	24070011	2424025	200200	531-341	2305	03	01	11819	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL ECU	09	09530007	098001	290000	2016A08	1	42,241	42,240.64
53101	Equipo médico	12054408	0000165334	1181	U.M.F. N° 15	M.LUIS POTOSI, S.L.	25010017	2524003	200200	531-341	2305	03	01	11819	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL ECU	09	09530007	098001	290000	2016A08	1	42,241	42,240.64
53101	Equipo médico	12054409	0000165338	1181	U.M.F. N° 15	COAHUILCO DE	32450012	3224028	200200	531-341	2305	03	01	11819	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL ECU	09	09530007	098001	290000	2016A08	1	42,241	42,240.64
53101	Equipo médico	12054410	0000165668	1181	U.M.F. N° 15	JUSTANO A. MADR	35540004	3524062	200200	531-341	2305	03	01	11819	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL ECU	09	09530007	098001	290000	2016A08	1	42,241	42,240.64
53101	Equipo médico	12054411	0000165174	1181	U.M.F. N° 15	SAS AXIOLARES	37450001	3720001	200200	531-341	2305	03	01	11819	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL ECU	09	09530007	098001	290000	2016A08	1	42,241	42,240.64
53101	Equipo médico	12054412	0000165115	1181	U.M.F. N° 15	BENITO JUAREZ	37550002	3724006	200200	531-341	2305	03	01	11819	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL ECU	09	09530007	098001	290000	2016A08	1	42,241	42,240.64
53101	Equipo médico	12054413	0000165267	1181	U.M.F. N° 15	CUAUHTEMOC	37550007	3724007	200200	531-341	2305	03	01	11819	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL ECU	09	09530007	098001	290000	2016A08	1	42,241	42,240.64
53101	Equipo médico	12054414	0000164721	1181	U.M.F. N° 15	CUAJIMALPA	37590006	3724008	200200	531-341	2305	03	01	11819	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL ECU	09	09530007	098001	290000	2016A08	1	42,241	42,240.64
53101	Equipo médico	12054415	0000164609	1181	U.M.F. N° 15	IZTACALCO	39590001	3924008	200200	531-341	2305	03	01	11819	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL ECU	09	09530007	098001	290000	2016A08	1	42,241	42,240.64
TOTAL																1,267,219	1,309,458.72						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
16BI0283

ANEXO 2 (DOS)

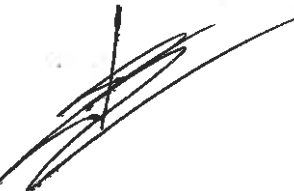
**"CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO Y PROPUESTA
ECONÓMICA"**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXA

SIN TEXA





Promedental S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E10-2016 ELECTRONICA
ANEXO 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. Ciudad de México, a 14 de Julio de 2016.

CLAVE SAI: 531.341.2305.03.01 FECHA IMP.: 18/12/2015
 CLAVE PREI: 0000000000011819 HORA IMP.: 19:50:40

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL

LICITANTE:	PROMEDENTAL S.A. DE C.V.	MARCA:	BI IMAGE X
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E10-2016	MODELO:	BI IMAGE X MURO
PARTIDA:	0	CATALOGO:	CATALOGO Y MANUAL USUARIO
CANTIDAD:	38	FABRICANTE:	RADIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

1 HOJA

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1 Definición:
- 1.1 Equipo de Rayos "X" que se emplea para estudios radiográficos de padecimientos estomatológicos, digital directo.
- 2 Descripción:
- 2.1 Generador de corriente alterna
- 2.2 Tensión de alimentación de 60kV a 70 kV
- 2.3 Corriente de 7 mA a 8mA.
- 2.4 Distancia focal de 200 mm o mayor.
- 2.5 Punto o mancha focal de 2.5 mm o menor.
- 2.6 Filtración total mínima de 2.5mm Al eq.
- 2.7 Movimiento telescópico o contrapesado
- 2.8 Control digital del tiempo de exposición.
- 2.9 Tiempo de exposición dentro del rango de 0.06 seg o menor hasta 4.00 seg.
- 2.10 Soporte para montar a pared (o telemando de 2.5 mts o mayor)
- 3 Accesorios:
- 3.1 Regulador/supresor de picos de voltaje para la Unidad Radiológica Dental (Incluir Marca y Modelo).
- 4 Consumibles:
- 4.1 No requiere.
- 5 Instalación:
- 5.1 Corriente eléctrica 120 V/60 Hz
- 6 Mantenimiento.
- 6.1 Preventivo.
- 6.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
- 7 Normas - Estándares vigentes:
- 7.1 Para bienes nacionales e internacionales:
- 7.1.1 Registro Sanitario
- 7.1.2 Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV
- 7.2 Para bienes nacionales:
- 7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación
- 7.3 Para bienes internacionales:
- 7.3.1 Certificados FDA o Health Canadá o CE o JIS o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen

- 1 Definición:
- 1.1 Equipo de Rayos "x que se emplea para estudios radiograficos de padecimientos estomatologicos digital directo PAGINA CAT. 002/ M. 3
- 2 Descripción:
- 2.1 Generador de corriente alterna .PAGINA CAT.002/
- 2.2 Tension de alimentacion de 60Kv a 70Kv .PAGINA CAT 004/ M.7,20,21,26
- 2.3 Corriente de 7 mA a 8mA.PAGINA/ MANUAL 8,26
- 2.4 Distancia Focal de 200 mm o menor . PAGINA CAT.003/MAN.7,26
- 2.5 Punto o mancha focal de 2.5 mm o menor. PAGINA CAT.003/M. 26
- 2.6 Filtración total mínima de 2 mm Al eq. PAGINA CAT.003/MAN.26
- 2.7 Movimiento Telescópico o contrapesado. PAGINA CAT. 002/MAN. 7
- 2.8 Control digital de los tiempos de exposición. PAGINA CAT. 002/ MAN.7
- 2.9 Tiempo de exposición dentro de tiempo de 0.003 seg hasta 2.1 seg. PAGINA CATALOGO 002/ MANUAL 20,22
- 2.10 Soporte para montar a pared o telemando de 2.5 mts PAGINA CATALOGO 002/MANUAL 8,10,21
- 3 Accesorios:
- 3.1 Regulador /supresor de picos de voltaje para la Unidad Radiologica Dental, REGULADOR MARCA KOBLENZ MOD GOLD ER-2300 PAG. CAT. 002
- 4 Consumibles :
- 4.1 No requiere.
- 5 Instalacion.
- 5.1 Corriente electrica 120V/60 Hz P PAGINA CAT. 003/ MANUAL 8,19
- 6 Mantenimiento. PAGINA / MANUAL 4,25
- 6.1 Preventivo:
- 6.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria .
- 7 Normas- Estándares vigentes:
- 7.1 Para bienes nacionales e internacionales:
- 7.1.1 Registro Sanitario SE ADJUNTA EN LA PROPUESTA TECNICA
- 7.1.2 Certificado ISO 13485 SE ADJUNTA EN LA PROPUESTA TECNICA
- 7.2 Para bienes nacionales :
- 7.2.1 Certificado de Buenas Practicas de Fabricacion.SE ADJUNTA EN LA PROPUESTA TECNICA

ANEXOS
 REPRESENTANTE LEGAL
 PROMEDENTAL S.A. DE C.V.
DIVISION DE CONTRATOS

PROPÓSICIÓN ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSIDERADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. LA-11957940-E10-2010 ELECTRÓNICA		FECHA:	14 DE JULIO DE 2010.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	PROMEDENTAL S.A. DE C.V.			
DOMICILIO:	GUERRERO ESQUER No. 80, COLONIA ASTURIAS, DELEGACION CUAUHTEPEC, C.P. 06500 MEXICO D.F.			
R.F.C.:	PRO14027416			
TELÉFONO:	56881131			
CORREO ELECTRÓNICO:	licitacionespromedental@gmail.com			

Partida	PRI	SN	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PIR SIN IVA	Porcentaje de Descuento (Calcular calculó con el de Compras)	Descuento	Precio Unitario con Descuento SIN IVA	Importe Total ofertado SIN IVA
6	11819	531.341.2305.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL	38	38,414.34	3.80%	1,082.43	35,321.91	1,342,232.57
SUBTOTAL									1,342,232.57
I.V.A.									214,731.21
TOTAL									1,556,963.78

UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N. INCLUIDO EL I.V.A.

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OPERADOS SON FUJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

JOAQUIN REYES SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FOLIO 0061



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
16BI0283

ANEXO 3 (TRES)

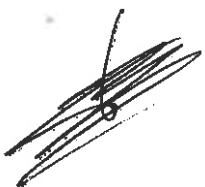
**"REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO Y DIRECTORIO DE UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO"**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXAS

1970





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO

1	11897	534.158.0147.02.01	CAMA CAMILLA RECONSTRUYENDO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	486 Camilla de traslado con rodillos separables	50
2	11712	531.453.0031.01.01	CONSULTEO COMPUTARIZADO	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		50
3	11714	531.172.0044.01.01	REGISTRADOR DE CHEQUES	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		50
4	11782	531.262.0019.02.01	MONITOR PORTÁTIL DE DATOS PARA FEMURAS	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		50
5	11786	531.255.1162.04.01	ESTRUCO DE DIAGNÓSTICO HOSPITALARIO	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		50
6	11819	534.241.2308.03.01	UNIDAD RADIOLOGIA DENTAL	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		50
7	11949	531.082.1473.01.01	LAMPARA DE HERRADURA EN FOTOGRAFIA	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		50
8	12070	531.581.0057.01.01	REGISTRO FOTOMORFOLOGICA	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		50
9	12087	531.773.0222.01.01	REGISTRADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		50
10	12179	531.524.0031.04.01	ULTRASONIDO TERAPÉUTICO	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		50
11	12206	532.224.0046.02.01	ZENTRIFUGA DE BARRA PARA COMO TUBOS DE 13 X 100 MM	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		50
12	12236	533.224.0033.01.01	CENTRIFUGA CON CUBETA INTERCAMBIABLE	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		50
13	12262	533.208.0124.01.01	ESTERILIZADOR DE PIPETA	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		50
14	12284	533.022.0046.02.01	SCOROPHO TELEOCULAR PARA MICROFOTOGRAFIA	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		50
15	12285	533.031.0166.01.01	SCOROPHO PARA CORTES DE FOTOGRAFIA	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		50
16	12300	533.031.0166.03.01	SCOROPHO CON SISTEMA DE REGULACION AUTOMATICA	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		50
17	12305	533.746.0166.01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TENDOS	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		50
18	12311	533.768.0034.01.01	REGISTRADOR PARA VIGILANCIA	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		50
19	12316	533.018.0035.01.01	UNIDAD PARA MEDIR TELADOS EN PROGRAMAS	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		50

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO

20	12224	533.988.0041.00.01	ESQUEMA PARA TRABAJO DE TEJIDOS	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	No Req.	820 Equipos automatizado para Sección de mucosas	90	60
21	18119	531.924.0031.00.01	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN RESUMIDO HIRL	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	SI Req.	SI req.		90	
22	18224	533.922.0025.00.01	ESQUEMA PARA TRABAJO DE SUTURA DE CAMPO CLARO.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	1410 Microscopios	90	
23	18226	533.922.1006.00.01	ESQUEMA PARA TRABAJO CON DOBLE CAREZA.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	1410 Microscopios	90	60
24	11665	531.174.0175.02.01	ESQUEMA ELECTRONICA CON ESQUEMA	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI req.	238 Esquemas con subafinado	90	80
25	11665	531.292.0254.00.01	ESQUEMA PARA TRABAJO DE SUTURA	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI req.		90	60
26	11662	531.004.0057.00.01	ESQUEMA PARA TRABAJO DE SUTURA	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1382 Esquemas para subafinado	90	80
27	12890	531.076.0463.00.01	ESQUEMA PARA TRABAJO DE SUTURA	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1410 Microscopios	90	60
28	12894	531.058.0072.00.01	ESQUEMA PARA TRABAJO DE SUTURA	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.		90	60

TIPO DE CAPACITACIÓN:	
NOMENCLATURA	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
No Req	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de bajo complejidad tecnológica en los que solo se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
F = FUNDAMENTAL	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
I = INTERMEDIA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garantizan desempeño óptimo, continuo y seguro.
A = AVANZADA	

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
 ANEXOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

1	11657	531.126.0107.02.01	CAMA CAMILLA RADIOTRASPARENTE.	1	1	53				34		
2	11712	531.165.0021.01.01	COMPUTRO COMPUTRIZADO.			6				6		
3	11714	531.172.0014.01.01	DEFIBRILADOR MONITOR-MANICARASO.			21				21		
4	11762	531.292.0019.02.01	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LAITIDOS FETALES.	7	7	998				998		
5	11766	531.295.1162.04.01	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO HOSPITALARIO.	1	1	133			70%	145	867	289
6	11819	531.341.2305.02.01	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL.			31			80%	145	116	29
7	11949	531.362.1473.01.01	LÁMPARA DE REMEDIURA SIN FOTOGRAFIA.			3				38		
8	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.			3				3		
9	12087	531.773.0222.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS.			17	30			27		
10	12170	531.923.0205.04.01	ULTRASONIDO TERAPÉUTICO			8				8		
11	12235	533.224.0646.02.01	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO TUBOS DE 13 X 100 MM			63	1			64		
12	12236	533.224.0653.01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.			29				29		
13	12252	533.308.0124.01.01	DISPENSADOR DE PARAFINA.			8				8		
14	12294	533.622.0909.02.01	MICROSCOPIO TUBOCULAR PARA MICROFOTOGRAFÍA.			29				29		
15	12299	533.631.0106.01.01	MICROTOMO PARA CORTE DE PARAFINA.			50			70%	50	30	11
16	12300	533.631.0155.03.01	MICROTOMO CON SISTEMA DE CORRELACIÓN AUTOMÁTICA ROTATORIO TIPO CROSTATO.			63				63		
17	12305	533.746.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TIEMPOS.			23				23		
18	12311	533.786.0004.01.01	DEFIBRILADOR PARA VACUNAS.			44				44		
19	12316	533.809.0553.01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TIEMPOS EN PARAFINA.	1	1	207			60%	208		
20	12324	533.860.0041.00.01	BOLEO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TIEMPOS.			33				33		
21	16419	531.924.0081.03.01	ULTRASONÓGRAFO CONTELÉTRICO Z-TWIVE			16				16		
22	19224	533.672.0925.03.01	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO.	2	2	11				10		
23	19236	533.622.0006.03.01	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL			212				212		
24	11855	531.110.0075.02.01	ESCALA ELECTRÓNICA CON ESTADIMETRO.			49			32%	49	145	67
25	11764	531.292.0058.01.01	CARDIOLOGÍGRAFO.			11				11		
26	11952	531.568.0057.03.01	LAFIBROSCOPIO.			57				57		
						11				11		

DIVISION DE ANEXOS
 CONTRATADOS



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**

**DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN**

1	NUEVO LEON	UMF51 MONTERREY, NL	Avenida Ignacio Morones Prieto y Loma Larga No. 2292, Colonia Loma Larga C.P. 64710 Monterrey, Municipio de Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	Camara radiotransparente.	2
1	NUEVO LEON	UMF51 SAN NICOLAS DE GARZA, NL	Calle Benito Juárez y Carratera a Laredo No. 5/N, Colonia Iturbide C.P. 66420 San Nicolás de los Garza, Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	Camara radiotransparente.	5
4	NUEVO LEON	HGSMF11 MONTENMORELOS, NL	Calle José Ma. Pared y Bellisarios No. 5/N, Colonia Montemorelos Centro C.P. 67500 Montemorelos, Municipio de Montemorelos, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de lesiones fetales.	1
4	NUEVO LEON	UMF118 ALLENDE, NL	Calle Morelos y Escobedo No. 5/N, Colonia Sección Centro C.P. 67350 Ciudad de Allende, Municipio de Allende, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de lesiones fetales.	4
4	NUEVO LEON	UMF3 MONTERREY, NL	Avenida Félix Urdaz Gómez y Colón No. 5/N, Colonia Monterrey Centro C.P. 64000 Monterrey, Municipio de Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de lesiones fetales.	2
4	NUEVO LEON	UMF36 MONTERREY, NL	Avenida Lázaro Cárdenas No. 6751, Colonia 15 de Septiembre C.P. 64760 Monterrey, Municipio de Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de lesiones fetales.	2
4	NUEVO LEON	UMF38 MONTERREY, NL	Avenida Juan Ignacio Remón y Guerrero No. 5/N, Colonia Monterrey Centro C.P. 64000 Monterrey, Municipio de Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de lesiones fetales.	2
4	NUEVO LEON	UMF28 MONTERREY, NL	Avenida Periferia y Fidal Velázquez No. 5/N, Fraccionamiento Bernardo Reyes C.P. 64280 Monterrey, Municipio de Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de lesiones fetales.	5
4	NUEVO LEON	UMF28 MONTERREY, NL	Avenida Periferia y Fidal Velázquez No. 5/N, Fraccionamiento Bernardo Reyes C.P. 64280 Monterrey, Municipio de Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de lesiones fetales.	5
4	NUEVO LEON	UMF42 EL CARMEN, NL	Calle Venustiano Carranza No. 401, Colonia El Carmen Centro C.P. 66350 Carmen, Municipio de El Carmen, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de lesiones fetales.	2
4	NUEVO LEON	UMF58 SAN PEDRO, NL	Boulevard Díaz Ordaz No. 336, Colonia Zona Industrial C.P. 66217 San Pedro Garza García, Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de lesiones fetales.	2
4	NUEVO LEON	UMF33 GUADALUPE, NL	Calle Anaya y Jiménez No. 5/N, Colonia Paríbo C.P. 67140 Guadalupe, Municipio de Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ingeniero Biomédico Delegacional	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de lesiones fetales.	2

**MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



**DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN**

Estado	Municipio	Colección	Descripción	FE	FE	FE	FE	FE	FE	FE	FE	FE	FE	FE
4	NUEVO LEON	UMF48 CIUDAD ANAHUAC, NL	Carretera Monterrey-Colonibia Km 1.5 No. S/N, Colonia Anahuac y Rodríguez Centro C.P. 650300 Anahuac, Municipio de Anahuac, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	11762	531.292.0019.02.01	2	Fonodetector portátil de lactidos fecales.						
4	NUEVO LEON	UMF46 VILLA ALDAMA, NL	Calle Guerrero No. S/N, Ciudad Villaldama C.P. 65350 Ciudad de Villaldama, Municipio de Villaldama, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	11762	531.292.0019.02.01	2	Fonodetector portátil de lactidos fecales.						
4	NUEVO LEON	UMF8 EL CERCADO, NL	Carretera Nicosal y Dr. E. González No. S/N, Colonia El Cercado Centro C.P. 67220 Santiago, Municipio de Sotillo, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	11762	531.292.0019.02.01	2	Fonodetector portátil de lactidos fecales.						
4	NUEVO LEON	UMF53 GALEANA, NL	Carretera Galeana Unnes Km 1. No. S/N, Ciudad Galeana C.P. 67850 Galeana, Municipio de Galeana, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	11762	531.292.0019.02.01	1	Fonodetector portátil de lactidos fecales.						
4	NUEVO LEON	UMF50 CERRALVO, NL	Calle General Calles No. S/N, Ciudad Ciudad Cerralvo C.P. 65900 Ciudad Cerralvo, Municipio de Cerralvo, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	11762	531.292.0019.02.01	1	Fonodetector portátil de lactidos fecales.						
4	NUEVO LEON	UMF56 LA ASCENSION, NL	Calle Bernardo Reyes Entre Gral Lázaro Cárdenas y Pco 1 Madero No. S/N, Ranchería La Ascencion C.P. 67950 La Ascencion, Municipio de Aramburi, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	11762	531.292.0019.02.01	1	Fonodetector portátil de lactidos fecales.						
4	NUEVO LEON	UMF54 MONTERREY, NL	Avenida Manuel Ochoa y Calle Pedro Gerffias No. S/N, Colonia Cumbres de Santa Catarina C.P. 66358 Santa Catarina, Municipio de Santa Catarina, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	11762	531.292.0019.02.01	2	Fonodetector portátil de lactidos fecales.						
4	NUEVO LEON	UMF 66 PUEBLO NUEVO APODACA NL	Avenida Rio Pilon No. 1000, Colonia Pueblo Nuevo V C.P. 66646 Ciudad Apodaca, Municipio de Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	11762	531.292.0019.02.01	4	Fonodetector portátil de lactidos fecales.						
4	NUEVO LEON	UMF 66 PUEBLO NUEVO APODACA NL	Avenida Rio Pilon No. 1000, Colonia Pueblo Nuevo V C.P. 66646 Ciudad Apodaca, Municipio de Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	11762	531.292.0019.02.01	3	Fonodetector portátil de lactidos fecales.						
6	NUEVO LEON	UMF57 MONTERREY, NL	Calle Reforma No. 2913, Colonia Miras Centro C.P. 64460 Monterrey, Municipio de Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	11819	531.341.2305.03.01		Unidad dental.						
6	NUEVO LEON	UMF55 MONTERREY, NL	Avenida Solidaridad y Magnolia No. S/N, Colonia Residencial Anahí C.P. 64250 Monterrey, Municipio de Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	11819	531.341.2305.03.01		Unidad dental.						
6	NUEVO LEON	UMF5 MONTERREY, NL	Avenida Ignacio Morones Prieto y Lomas Larga No. 2292, Colonia Loma Larga C.P. 64710 Monterrey, Municipio de Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	11819	531.341.2305.03.01		Unidad dental.						
6	NUEVO LEON	UMF51 SAN NICOLAS D L GARZA, NL	Calle Benito Juárez y Carretera a Laredo No. S/N, Colonia Turbide C.P. 66420 San Nicolás de los Garza, Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	11819	531.341.2305.03.01		Unidad dental.						

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Clave	Localidad	Unidad	Dirección	Responsable	Categoría	Clave de Bienes	Descripción de Bienes	Cantidad
8	NUEVO LEÓN	HG24 GUADALUPE, NL	Calle Miramoros y Zuevas No. 5/N, Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P. 67100 Guadalupe, Municipio de Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ingeniero Biomédico Delegacional	12070	Unidad oftalmológica.	3
8	NUEVO LEÓN	HG23 MONTERREY, NL	Avenida Félix Urrutí Gómez y Av. Esquivel E. Chávez No. 5/N, Colonia Obrera C.P. 64010 Monterrey, Municipio de Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ingeniero Biomédico Delegacional	12070	Unidad oftalmológica.	3
8	NUEVO LEÓN	UMAA 65 MONTERREY, NUEVO LEÓN	Avenida Diego Díaz de Belangá No. 154, Colonia Belcones de Santa Domingo C.P. 66246 San Nicolás de los Garza, Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ingeniero Biomédico Delegacional	12070	Unidad oftalmológica.	1
8	NUEVO LEÓN	UMF7UMAA SAN PEDRO GG, NL	Boulevard Díaz Ordaz y María Centú No. 5/N, Colonia Zona Industrial C.P. 66217 San Pedro Garza García, Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ingeniero Biomédico Delegacional	12070	Unidad oftalmológica.	1
11	NUEVO LEÓN	HG23 MONTERREY, NL	Avenida Félix Urrutí Gómez y Av. Esquivel E. Chávez No. 5/N, Colonia Obrera C.P. 64010 Monterrey, Municipio de Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ingeniero Biomédico Delegacional	12235	Centrífuga de mesa para ocho tubos, de 13 x 300 mm	1
13	NUEVO LEÓN	HG23 MONTERREY, NL	Avenida Félix Urrutí Gómez y Av. Esquivel E. Chávez No. 5/N, Colonia Obrera C.P. 64010 Monterrey, Municipio de Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ingeniero Biomédico Delegacional	12252	Dispensador de parafina.	1
18	NUEVO LEÓN	UMFS MONTERREY, NL	Avenida Félix Urrutí Gómez y Colón No. 5/N, Colonia Monterrey Centro C.P. 64000 Monterrey, Municipio de Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	Refrigerador para vacunas.	2
18	NUEVO LEÓN	UMF 66 PUERTO NUEVO APODACA NL	Avenida Río Pilón No. 1000, Colonia Pueblo Nuevo C.P. 68248 Ciudad Apodaca, Municipio de Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ingeniero Biomédico Delegacional	12311	Refrigerador para vacunas.	2
22	NUEVO LEÓN	UMFS MONTERREY, NL	Avenida Félix Urrutí Gómez y Colón No. 5/N, Colonia Monterrey Centro C.P. 64000 Monterrey, Municipio de Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ingeniero Biomédico Delegacional	19224	Microscopio de mesa para trabajo de rutina de campo.	1
22	NUEVO LEÓN	UMFS MONTERREY, NL	Avenida Ignacio Morones Prieto y Loma Larga No. 2292, Colonia Loma Larga C.P. 64710 Monterrey, Municipio de Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ingeniero Biomédico Delegacional	19224	Microscopio de mesa para trabajo de rutina de campo.	2
22	NUEVO LEÓN	UMFS EL CERCADO, NL	Carrilera Nacional y Dr. E. González No. 5/N, Colonia El Cercado Centro C.P. 67930 Santiago, Municipio de Santiago, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ingeniero Biomédico Delegacional	19224	Microscopio para trabajo de rutina de campo.	2



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

**DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN**

ESTADO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	PROFESIONAL	GRUPO	TIPO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	VALOR REALIZADO
NUEVO LEÓN	HUEZES MONTERREY, NL	Avenida Félix Urrusti Gómez y Av. Esquivel E. Chávez No. 5/N, Colonia Obrera C.P. 64010 Monterrey, Municipio de Monterrey, Nuevo León	Ingeniero Biomédico Delegacional Ing. Fabián Armenta Alonso	12030	531.616.0463.01.01	1	Mesa para autopsias con preparación triturado.	
NUEVO LEÓN	HUEZES MONTERREY, NL	Avenida Félix Urrusti Gómez y Av. Esquivel E. Chávez No. 5/N, Colonia Obrera C.P. 64010 Monterrey, Municipio de Monterrey, Nuevo León	Ingeniero Biomédico Delegacional Ing. Fabián Armenta Alonso	12054	531.676.0107.01.01	1	Videomicroscopio.	

78

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO DE
CONCILIACIÓN
AL CONTRATO
16BI0283**

**Expediente de
conciliación número
CO/056/2017**

ANEXO 2

“DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INTERNET



Monterrey, N.L., a 28 de junio de 2017.
Oficio No. 20A1612600/2275

LIC. DAVID BACA GRANDE
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MÉDICA
CIUDAD DE MÉXICO

AT'N.: ING. JORGE A. RUBIO GUZMÁN
DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO

En relación al contrato 16BI0283 que corresponde a las unidades de rayos X dentales con clave de cuadro básico 531.341.2305.03.01 asignado a la empresa PROMEDENTAL S.A. de C.V. del evento licitatorio LA-019GYR040-E10-2016 le informo que a finales del año pasado se tenía como compromiso, bajo el marco legal antes mencionado, una fecha límite de entrega de los bienes contemplados en la licitación correspondiente de 90 días naturales a partir de la fecha de fallo que fue el 22 de agosto de 2016, el proveedor mencionado no cumplió con este requisito faltando además culminar los procesos de capacitación y puesta en marcha de los equipos y como tal se notificó al área consolidadora para los efectos conducentes. Posteriormente la empresa adjudicada promovió un recurso de conciliación ante el OIC a fin de permitirle la conclusión de este proceso.

Como resultado de dicha conciliación, el proveedor mencionado accedió a concluir con el proceso de entrega recepción dentro de los términos acordados con el OIC el pasado mes de abril de los corrientes que se mencionan a continuación:

- Culminar con los procesos de entrega recepción en todas y cada una de las unidades involucradas en el evento licitatorio.
- Realizar los procesos de capacitación en todas y cada una de las unidades involucradas en el evento licitatorio.
- Modificar la vigencia de la garantía iniciando ésta en la misma fecha en que las unidades involucradas en el evento licitatorio certifiquen la recepción a entera satisfacción.
- Modificar los calendarios de mantenimiento preventivo programados de acuerdo a la fecha de entrega recepción certificada por las unidades involucradas en el evento licitatorio.

Es importante mencionar que las unidades han certificado ya la recepción, instalación, capacitación y puesta en marcha de los equipos y que los trabajos se realizaron dentro del periodo establecido como fecha compromiso por lo que podemos declarar la recepción a entera satisfacción.

Dado lo anterior solicitamos su colaboración pues, en calidad de administrador de contrato, requerimos que se gestione con el área contratante la elaboración de un convenio de conciliación pues el contrato arriba mencionado ya expiró y es necesario realizar el trámite de pago correspondiente posterior a la recepción de los bienes involucrados.

Atentamente,
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

ING. FABIÁN ARMENTA ALONSO
COORDINADOR BIOMÉDICO DELEGACIONAL
DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Handwritten scribble or signature in the center of the page.

Handwritten scribble or signature in the bottom left corner.

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de Monterrey, siendo las 16:00 horas del día: 01 del mes: 11 del año 2016, en la Unidad Médica 31, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa Promo Dental SA de CV, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número de serie	Cantidad	Clave SAT	Valor	Servicio de instalación final del equipo
Equipo de RX Dental	Borgata	Bi-magn	70945 B1-22	1			

Equipos Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Cantidad	Valor	Clave SAT	Servicio de instalación final del equipo
Regidor de Voltaje	Kobroz					

(*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proveedor de adquisición	Código de adquisición	Empresa	Domicilio	Clave SAT	Valor
Licitacion Internacional Consolidada	16-B10203	Promo Dental SA. CV.	Gerardo Esquivel 90 Col. Asturias		

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y nueve copias de la remisión.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico	1	23 Mayo	23 Mayo
Técnico	6		
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento	1		
Otro			

Observaciones:

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo
Manual del Usuario	Brungh	←	←

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

1. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme al manual del fabricante.
2. Original de constancia de la instalación.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando por triplicado la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos al proveedor, y se procede a enviar copia simple al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

 <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 31</p> <p>DR. GERARDO RAMIREZ SANDOVAL FIRMANTE</p> <p>Responsable Administrativo o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) Nombre, firma y matrícula</p>	 <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 31</p> <p>LIC. BLANCA NICOLASA VILLAREAL VILLAREAL ADMINISTRADOR</p> <p>Responsable del área usuaria del(os) bien(es) Nombre, firma y matrícula</p>
<p>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) Nombre, firma y matrícula</p>	<p>AMERICO TORRES MTA Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es) Nombre, firma y No. de Identificación</p>
<p>Instituto Mexicano del Seguro Social Ing. Fabián Armenta Alonso Matrícula 99287199</p> <p>Responsable de Ingeniería Biomédica. (en caso de ser requerido) Nombre, matrícula y firma</p>	

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de MONTREY, siendo las 18:00 horas del día: 23 del mes: Mayo del año: 2017, en la Unidad Médica UMF 37, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa PROHEDENTAL S.A.S DE CV, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo:							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de mantenimiento del equipo
Equipo de Rayos X Dental	BOLGATH	01 INGEN	70915 01-422	1			

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de mantenimiento del equipo
REGULADOR DE VOLTAJE	KOBLENZ		16-233K		

(*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición	Contrato Número	Fincado a la empresa	Domicilio de la empresa	Teléfono de la empresa	Correo electrónico de la empresa
Licitación 103 PROHEDENTAL CONSOLIDADA	16B10283	PROHEDENTAL S.A.S DE CV	AV. MERCADO PROVER #90 COL. KETRENS	5740 0135	licitaciones PROHEDENTAL @ F MAIL. CU

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y nueve copias de la remisión.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. VIVIAN TOLEDO y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico	1		
Técnico	1 + 4	13/10	18/10
Enfermería		23 Mayo	25 Mayo 2012
Servicios básicas			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones:

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo
MANUAL DE USO	B. (MAGEN)	0	—

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

- Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme al manual del fabricante.
- Original de constancia de la instalación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MAS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACION.

Responsable de la conservación de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es) *[Signature]*
 Nombre, firma y matrícula *[Signature]*
 Responsable de Ingeniería Bionédica (en caso de ser requerido) *[Signature]*
 Nombre, matrícula, y firma *[Signature]*
 Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es) *[Signature]*
 Nombre, firma y matrícula *[Signature]*
 99205459

FIRMANTES
 Responsable del área usuaria del(los) bien(es) *[Signature]*
 Nombre, firma y matrícula *[Signature]*
 Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(los) bien(es) *[Signature]*
 Nombre, firma y No. de identificación *[Signature]*
 99208451
 Yanira Toledo (Tarte)

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.
 Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) quedá(n) en poder del Instituto.
 No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las 16:00 horas del día de su inicio, firmando por triplicado la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos al proveedor, y se procede a enviar copia simple al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

3 Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

[Handwritten signature]

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de MONTREY, siendo las 10:00 horas del día: 22 del mes: Mayo del año 2017, en la Unidad Médica UMF 35, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa PROMEDENTL SA DE CV, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación del bien
UNIDAD DE RAYOS X	DOCENTA	B1 14NGE4	190 815 B1-383	1			

Equipos Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación del bien	
REGULADOR DE VOLTAJE	KOBLENZ		16-233H			

(*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios).

Proceso de adquisición	Contrato Número	Fincado a la empresa	Domicilio de la empresa	Teléfono de la empresa	Código de registro de la empresa
LICITACION PPO INTEGRACIONAL CONSOLIDADA	16 B10283	PROMEDENTL SA DE CV	GUERRERO ESQUEL N 90 COL. INDUSTRIAS	57400125	12704085 PROMEDENTL SA DE CV

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y nueve copias de la remisión.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: SI

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicas, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. HUBERTO COMPEÑO C. ANDRÉS PÉREZ S. de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás apartados del referido Instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.



- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico	1	01/11	01/11
Técnico	4	"	"
Enfermería	—	"	"
Servicios básicos	—		
Especializado en mantenimiento	1	"	"
Otro	—		

Observaciones:

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo
MANUAL DEL USUARIO	B-111111	—	—

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

1. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme al manual del fabricante.
2. Original de constancia de la instalación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) quedad(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando por triplicado la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos al proveedor, y se procede a enviar copia simple al Administrador del Contrato, al Área Adquiriente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

K. Corpeán
 Responsable del área usuaria del(los) bien(es)
 Nombre, firma y matrícula
 HERRERA CORPEAN ASTOLISA 11270063

Representante(s) Legal del Proveedor asignado
 y facultado para la entrega del(los) bien(es)
 Nombre, firma y No. de identificación

[Signature]
 Director o Administrador o Responsable
 Administrativo del Control de Bienes de la Unidad
 de Destino Final del(los) bien(es)
 Nombre, firma y matrícula

Responsable del área de Conservación de la
 Unidad de Destino Final del(los) bien(es)
 Nombre, firma y matrícula

[Signature]
 Responsable de Ingeniería Biomédica
 (en caso de ser requerido)
 Nombre, matrícula y firma

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de Monterrey, siendo las 14:00 horas del día: 01 del mes: 11 del año 2016, en la Unidad Médica Nº 5, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa Promo Dental, SA de CV, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Cantidad	Unidad	Valor	Servicio de instalación final del equipo
Equipo de Rx Dental	Borgata	Bi imagen	70945 87-22	1		

Equipos Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Cantidad	Unidad	Valor	Servicio de instalación final del equipo
Regulador de voltaje	Kobiaz					

(*Son todos los equipos acompañar al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición	Código	Proveedor	Carretera	Código	Correo electrónico de la empresa
Licitación pública internacional concluida	16-B10283	Promodental, SA de CV.	Comercio Exterior	190	Cal. Pedraza

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y nueve copias de la remisión.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.



- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico	1	22 May	22 May
Técnico	6		
Enfermería	—		
Servicios básicos	—		
Especializado en mantenimiento	1		
Otro	—		

Observaciones:

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

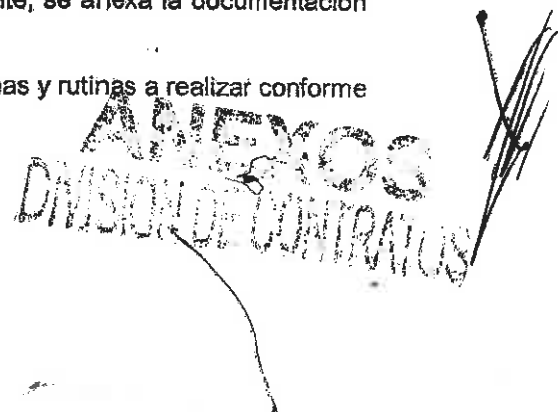
Título	Referencia	Anexos	Tipo
Manual del Usuario	Bi images	—	—

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

- Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme al manual del fabricante.
- Original de constancia de la instalación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION




3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

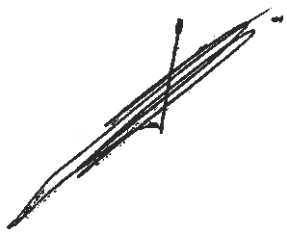
NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando por triplicado la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos al proveedor, y se procede a enviar copia simple al Administrador del Contrato, al Área Adquirenté para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 5</p> <p>FIRMANTES</p> <p>_____ Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) Nombre, firma y matrícula</p> <p> ING. PABLO E. NAVARRO MURILLO JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Responsable del área de conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) Nombre, firma y matrícula</p> <p>Ing. Fabián Armenta Alonso Matrícula 95287185 Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido) Nombre, matrícula y firma</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 5</p> <p>_____ C.P. ADRIANA LIZETH CARINO GONZALEZ CONTADORA MAT 98203779 CED PROF 7699814 Responsable del área usuaria del(os) bien(es) Nombre, firma y matrícula</p> <p>_____ Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es) Nombre, firma y No. de identificación</p>
--	---

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



	Nivel socioeconómico (quintiles)				
	Q1	Q2	Q3	Q4	Q5
	Recuento	Recuento	Recuento	Recuento	Recuento
010 APAXCO	2	13	14	7	2
011 ATENCO	2	5	7	5	2
013 ATIZAPAN	0	2	1	4	10
026 CHAPA DE MOTA	9	11	8	6	2
029 CHICOLOAPAN	0	0	0	8	7
031 CHIMALHUACANN	7	8	6	7	2
033 ECATEPEC DE MORELOS	1	4	9	7	27
039 IXTAPALUCA	0	7	3	8	6
042 IXTLAHUACA	2	5	9	5	4
047 JIQUIPILCO	7	11	8	7	3
054 METEPEC	2	12	13	13	12
057 NAUCALPAN	8	15	28	26	20
058 NEZAHUALCOYOTL	2	5	4	9	20
060 NICOLAS ROMERO	1	3	3	4	6
074 SAN FELIPE DEL PROGRESO	34	36	6	6	2
076 SAN MATEO ATENCO	2	3	13	3	5
081 TECAMAC	2	7	9	14	9
085 TEMASCALCINGO	11	10	4	2	2
088 TENANCINGO	10	9	7	11	5
099 TEXCOCO	0	4	3	3	2
104 TLALNEPANTLA DE BAZ	11	9	11	10	11
106 TOLUCA	10	12	18	13	20
109 TULTITLANN	0	0	0	1	5
110 VALLE DE BRAVO	13	12	12	4	1
115 XONACATLAN	2	2	5	8	5
118 ZINACANTEPEC	0	0	3	5	11
122 VALLE DE CHALCO SOLIDARID	3	9	10	9	8
123 LUVIANOS	4	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Planeación

de Infraestructura Médica



2 AGO 2017

11:30 AM

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
E INFRAESTRUCTURA

25 de julio de 2017

Oficio No. 09 53 84 61 2930/

0452

★ - 2 AGO 2017 ★

Ing. Emmy Louu Vázquez Torres
Coordinadora Técnica de Planeación y Contratos
Presente

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Hago referencia al contrato **No.16BI0283** formalizado con la empresa **PROMEDENTAL, S.A. de C.V.**, mismo que derivó del proceso de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio **No. LA-019GYR040-E10-2016**, en el que se le adjudicó la partida No. 6 y dentro de la cual se incluye la entrega de 4 unidades radiológicas dentales, en diversas unidades médicas de la Delegación Regional en Nuevo León, y que de acuerdo con el clausulado del instrumento legal de referencia, se estableció como fecha límite para la finalización de los trabajos de instalación y entrega de equipos a entera satisfacción del Instituto el día 20 de noviembre de 2016.

Licitante	Partida	Descripción	PRES.	SAT	Cantidad	Precio Unitario en IVA	Importe Total en IVA (en \$)
PROMEDENTAL, S.A. DE C.V.	6	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL	11819	591,341,200.00.07	4	56,321.51	225,296.04
SUBTOTAL							225,296.04
IVA							175,196.67
TOTAL							400,492.71

001520

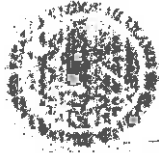
Al respecto, le comento que de acuerdo con información proporcionada por el Administrador del Contrato No.16BI0283, el proceso de puesta en operación de los cuatro equipos destinados a esa Delegación no pudo concluirse dentro del plazo establecido por causas imputables al proveedor.

Sin embargo, la empresa **PROMEDENTAL, S.A. de C.V.** promovió ante el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Mexicano del Seguro Social, un procedimiento de conciliación que se desahogó el día veinticinco de abril de 2017 en las oficinas del Área de Responsabilidades del OIC. En dicha audiencia de la cual le adjunto copia simple para rápida referencia, el Administrador del Contrato propone concluir con la capacitación correspondiente, aplicar las penas convencionales por el incumplimiento del contrato y dejar sin efectos el inicio del procedimiento de rescisión del contrato.

Por su parte, el proveedor manifiesta que está de acuerdo en concluir la capacitación y volver a capacitar a las unidades ya capacitadas por el tiempo transcurrido y poner en marcha los equipos, comprometiéndose a tener concluido el proceso el treinta y uno de mayo de 2017.

Posteriormente, mediante oficio No. 20A1612600/2275, el Ing. Fabian Armenta Alonso, en su carácter de Administrador del Contrato No. 16BI0283, solicita a esta Coordinación se gestione con el área contratante la elaboración de un convenio de conciliación debido a que el contrato ya expiró y es necesario realizar el trámite de pago correspondiente posterior a la recepción de los bienes involucrados.

ALEXIS
DIVISION DE CONTRATOS



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

25 de julio de 2017

Oficio No. 09 53 84 61 2930/

Ing. Emmy Louu Vázquez Torres

Hoja 2 de 3

En este sentido y de acuerdo a la información proporcionada por el Administrador del Instrumento Legal No. 16BI0283, esta Normativa ha evaluado todos los elementos en su conjunto y considerado que ambas partes (Administrador de Contrato y Proveedor) han conciliado sus desavenencias dando fe a la autoridad competente, que persiste la necesidad de los bienes en las unidades usuarias, que los bienes han sido formalmente recibidos y puestos en operación a entera satisfacción del Instituto, y que existe la solicitud expresa del Administrador del Contrato de elaborar un convenio conciliatorio.

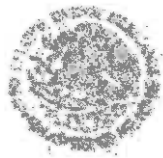
Considerando esos antecedentes, le solicito amablemente que en el ámbito de su competencia, se realicen todas las gestiones que estime procedentes con el propósito de formalizar el Convenio de Conciliación solicitado por el Administrador del contrato 16BI0283 formalizado con la empresa **PROMEDENTAL, S.A. de C.V.**

Con el propósito de que evalúe todos los elementos de la presente solicitud y estar en posibilidad de emitir un pronunciamiento al respecto, le anexo en copia simple la siguiente documentación:

- Oficio No. 20A1612600/2275, de fecha 28 de junio de 2017, suscrito por el Ing. Fabian Armenta Alonso, en su carácter de Administrador del Contrato No. 16BI0283.
- Expediente de conciliación No. CO/056/2017, ACTA DE CONCILIACIÓN (Primera Sesión), de fecha 25 de abril de 2017, suscrita por C. Luis Carlos Fernández Valencia, Apoderado Legal de PROMEDENTAL, S.A. DE C.V., Lic. Rocío Elizabeth Pérez González, Líder de Proyecto en la Delegación Regional Nuevo León, Lic. Miguel Ángel Rivera López, Jefe del Departamento Consultivo en la Delegación Regional Nuevo León, Ing. Fabian Armenta Alonso Administrador del Contrato No. 16BI0283, Lic. Ana Mariela Hernández Téllez, Jefa de Área de la División de Contratos en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la Lic. Alicia Campos Comejo y el Lic. Gilberto Hernández Carbajal, ambos del Área de Conciliaciones de la División de los Jurídico Contencioso del Área de Responsabilidades del OIC.
- Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión, de la UMF No. 31, de fecha 01 de noviembre de 2016.
- Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión, de la UMF No. 37, de fecha 23 de mayo de 2017.
- Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión, de la UMF No. 35, de fecha 22 de mayo de 2017.
- Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión, de la UMF No. 5, de fecha 01 de noviembre de 2016.

MÉXICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

25 de julio de 2017

Oficio No. 09 53 84 61 2930/ 0452

Ing. Emmy Loou Vázquez Torres

Hoja 2 de 3

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. David Baca Grande
Coordinador

Con copia:

- Dr. David Martínez Chapa.- Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún.- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
- Lic. José David Méndez Santa Cruz.- Coordinador de Presupuesto e Información Programática.
- Lic. Francisco Javier Mata Rojas.- Delegado Regional en Nuevo León
- Dra. María Guadalupe Garza Sagastegui.- Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas en N.L.
- Ing. Fabian Armenta Alonso.- Administrador del Contrato No. 10B10283.

JABG/MGP
Folio: 1474

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

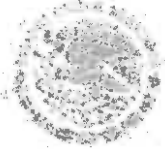
1000

1000

1000

1000

OTEC / PSS



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

1 de diciembre de 2017

Oficio No. 09 53 84 61 2930/ 000865

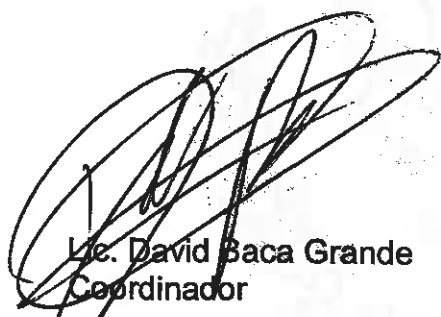
Ing. Emmy Loou Vázquez Torres
Coordinadora Técnica de
Planeación y Contratos
Presente

En atención a su oficio No. 09 53 84 61 1CFA/ 10551, recibido en esta Normativa el día 22 de noviembre de 2017, a través del cual reitera la necesidad de contar con el Oficio de Liberación de Inversión que acredite que se cuenta con presupuesto disponible para el pago de los bienes y, de esta manera, poder continuar con la formalización del convenio de conciliación solicitado por la Delegación Regional en Nuevo León.

Sobre el particular, le envío el Oficio de Liberación de Inversión No. 099001/6B30/BMI17/619/2810, recibido en esta Coordinación Normativa el día 1 de diciembre de 2017. Lo anterior para dar continuidad a la formalización del referido convenio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. David Baca Grande
Coordinador

Con copia:

- Dr. Héctor David Martínez Chapa.- Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dr. Lic. Francisco Javier Mata Rojas.- Delegado Regional en Nuevo León.
- Lic. José David Méndez Santa Cruz.- Coordinador de Presupuesto e Información Programática
- Lic. Aleksí Asatashvili.- Titular de la División de Contratos
- Dra. María Guadalupe Garza Sagastegui.- Jefa de los Servicios de Prestaciones Médicas en Nuevo León.

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
NHA
- 5 DIC 2017
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

005186

JARG / MGP

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



1974

1974

~~1974~~

1974



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO DE
CONCILIACIÓN
AL CONTRATO
16BI0283**

**Expediente de
conciliación número
CO/056/2017**

ANEXO 3

**“ACTA DE CONCILIACIÓN DE LA (PRIMERA SESIÓN) DEL EXPEDIENTE DE CONCILIACIÓN
NO. CO/056/2017”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXO 3
DIVISION DE CONTRATOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

Handwritten scribbles and faint markings in the center of the page.

Handwritten scribbles in the bottom left corner.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social
Área de Responsabilidades
División de lo Jurídico
25 de abril de 2017

Expediente de Conciliación No. CO/056/2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**ACTA DE CONCILIACIÓN
(Primera Sesión)**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del veinticinco de abril de dos mil diecisiete, se reunieron en las oficinas del Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control, los servidores públicos y personas que se citan al final de la presente acta, para el desahogo de la audiencia de Ley en el procedimiento de conciliación solicitado por el C. JOAQUÍN REYES SÁNCHEZ, en su carácter de representante legal de la persona moral PROMEDENTAL, S.A. DE C.V., quien tiene acreditada tal personalidad en el expediente en que se actúa, según Instrumento Notarial Número 35,407 de once de diciembre de dos mil catorce, otorgada ante la fe del Lic. Benjamín Cervantes Cardiel, Titular de la Notaría No. 167, de la Ciudad de México, con motivo de las desavenencias que dice se han suscitado por el incumplimiento de los términos y condiciones pactadas en el contrato 16BI0283 celebrado con la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Delegación Regional Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Lo anterior, en atención al contenido del acuerdo por el que se da inicio al procedimiento administrativo conciliatorio al rubro señalado, que señala:

"Derivado de lo anterior, se advierte que el contrato número 16BI0283, fue adjudicado a través de la licitación pública internacional consolidada bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales número LA-019GYR040-E30-2016, instaurada por la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la "Adquisición de equipo médico 2016 (partida 6 unidad radiológica dental)", con una vigencia del seis de septiembre al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, con un importe de \$141,287.64 (ciento cuarenta y un mil doscientos ochenta y siete pesos 64/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA)."

Del contenido referido por el proveedor en el escrito presentado, es de señalar que existen desavenencias respecto al cumplimiento del referido instrumento jurídico, toda vez que a decir de la empresa PROMEDENTAL, S.A. DE C.V., la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Delegación Regional Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social a la fecha no le han realizado el pago por la cantidad de \$141,287.64 (ciento cuarenta y un mil doscientos ochenta y siete pesos 64/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA)."

SE ACLARA A LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO, QUE LA PARTICIPACIÓN DE ESTA ÁREA DE RESPONSABILIDADES TIENE CARÁCTER EXCLUSIVAMENTE CONCILIATORIO CON BASE EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 126 A 136 DE SU REGLAMENTO, 80 FRACCIÓN I PUNTO 7 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

El personal actuante del Área de Responsabilidades con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 131 del Reglamento, expone los elementos en común así como los puntos de controversia, solicitando a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Delegación Regional Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social, y al Representante legal o autorizados, tengan a bien actualizar las propuestas de solución, exhortando a las partes para lograr diálogos que puedan solventar las desavenencias que prevalecen entre las partes.

El C. Luis Carlos Fernández Valencia, presenta en este acto copia certificada del instrumento notarial 53,985 de quince de abril de dos mil dieciséis, otorgado ante la fe del licenciado Rogelio Magaña Luna Notario Público número 156 de la Ciudad de México, por el que se le otorga poder para representar a la empresa PROMEDENTAL, S.A. DE C.V.

DIVISION DE CONCILIACION

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el
Instituto Mexicano del Seguro Social
Área de Responsabilidades
División de lo Jurídico
25 de abril de 2017

Expediente de Conciliación No. CO/056/2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MANIFESTACIONES.

LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.-

Manifiesta que se reconoce la entrega de los equipos por parte de la empresa, sin embargo resulta improcedente la formalización de las actas que reclaman ello ante la cláusula cuarta del contrato, ya que no se otorgó la capacitación a las UMF 5 y 31, así como la omisión de poner en operación el equipo adjudicado en las UMF 5, 31, 35 y 37 tal como lo reporto el ingeniero Fabián Armenta Alonso en su oficio de veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, no siendo óbice de lo anterior, el que se enviaran correos electrónicos a la empresa el treinta de noviembre, siete, ocho, catorce y veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, mediante los cuales se les recordaba de su obligación contraída ya que contaban con un término de noventa días naturales como límite para la entrega y el fallo se dictó el veintidós de agosto de dos mil dieciséis; no obstante ante la necesidad de los bienes, propone se concluya con la capacitación correspondiente, aplicando las penas correspondientes por el incumplimiento del contrato.

Por otra parte, toda vez que se concluirá con el contrato, se deja sin efectos el inicio del procedimiento de rescisión, aplicando la penalización correspondiente, en términos de lo establecido en el artículo 54, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y cláusula décimo segunda del contrato.

Una vez concluida la capacitación, se procederá a la formalización de la entrega para realizar el trámite de pago correspondiente.

Todo lo anterior, en el entendido de que la Delegación compareciente se tiene por sabedora que las decisiones y determinaciones serán exclusiva responsabilidad de quien compareció, así como las manifestaciones plasmadas en la presente acta.

LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Manifiesta que a través de oficio número 0953846/1CF0/003321 de veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, suscrito por el Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios se da respuesta a la exposición de hechos formulada por el representante legal de la empresa PROMEDENTAL, S.A. DE C.V., en el escrito de conciliación que ahora nos ocupa, permitiéndome enfatizar que la controversia existente motivo de este procedimiento de conciliación está relacionada con el cumplimiento de las obligaciones del contrato 16B10283, por lo que no se cuenta con facultades para pronunciarse al respecto; sin embargo, toma conocimiento de los acuerdos para los efectos legales y administrativos a que haya lugar a nivel central.

Todo lo anterior, en el entendido de que la Coordinación compareciente se tiene por sabedora que las decisiones y determinaciones serán exclusiva responsabilidad de quien compareció, así como las manifestaciones plasmadas en la presente acta.

El proveedor PROMEDENTAL, S.A. DE C.V.

Manifiesta que está de acuerdo en concluir con la capacitación y volver a capacitar a las unidades ya capacitadas por el tiempo transcurrido y poner en marcha los equipos, comprometiéndose a tener concluido el proceso el treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, por lo que a partir de esa fecha corren los periodos de garantía de los equipos y reprogramación de los calendarios de mantenimiento de los mismos, estando en espera que una vez concluido con lo anterior se realice el pago a su empresa.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA




Órgano Interno de Control en el
Instituto Mexicano del Seguro Social
Área de Responsabilidades
División de lo Jurídico
25 de abril de 2017

Expediente de Conciliación No. CO/056/2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"


El personal actuante del Área de Responsabilidades atendiendo a las manifestaciones de las partes y toda vez que exteriorizaron su deseo de dar por concluido el presente procedimiento dando por satisfechos sus intereses, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 131 y 134 fracción I de su Reglamento, acuerda dar por concluido el procedimiento conciliatorio que nos ocupa como **ACUERDO DE VOLUNTADES**, ordenándose en consecuencia el archivo del expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido una vez que obren en autos los documentos que acrediten el acatamiento a lo acordado en este procedimiento conciliatorio remitido por el Instituto.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta siendo las doce horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, haciendo entrega a cada una de las partes de un ejemplar de la presente acta con firmas autógrafas.


Por el proveedor "PROMEDENTAL, S.A. DE C.V."


C. Luis Carlos Fernández Valencia
Apoderado Legal
ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON
FIRMAS AUTÓGRAFAS 25/04/2017


Por la Delegación Estatal Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social


Lic. Rocío Elizabeth Pérez González
Líder de Proyecto
Matrícula 99200200
ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON
FIRMAS AUTÓGRAFAS 25/04/2017


Lic. Miguel Ángel Rivera López
Jefe del Departamento Consultivo
Matrícula 99207455


Lic. Fabian Armenta Alonso
Coordinador de Ingeniería Biomédica
Matrícula 99207199
ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON
FIRMAS AUTÓGRAFAS 25/04/2017

Por la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social


Lic. Ana Mariela Hernández Téllez
Jefe de Área de la División de Contratos
Matrícula 311091846
ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON
FIRMAS AUTÓGRAFAS 25/04/2017

Por la División de lo Jurídico Contencioso del Área de Responsabilidades del OIC


Lic. Alicia Campos Cornejo
Conciliaciones


Lic. Gilberto Hernández Cabeza
Jefe de División de lo Jurídico Contencioso

Se hace constar que las firmas que calzan la presente hoja, son parte integrante del acta de fecha veinticinco de abril de dos mil diecisiete, levantada en la audiencia de conciliación, relativa al expediente No. CO/056/2017, iniciado con motivo de la solicitud de intervención presentada por la empresa PROMEDENTAL, S.A. DE C.V.

Handwritten text, possibly a signature or scribble, located in the upper middle section of the page.

Handwritten scribble or signature located in the bottom left corner of the page.